

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y quince minutos del día **veintidós de octubre de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y quince minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **Directores Suplentes:** Juan Carlos Rodríguez Turcios, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **Ausentes:** Edwin Asael Ramírez Guardado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 39 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR 5 PRÉSTAMOS OTORGADOS A FAVOR DE: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$318,707.48. TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$2'218,707.48. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'800,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL. 7. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE NUEVO ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE EL SALVADOR (MARN) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 39 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número treinta y nueve, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y nueve de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber participado en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- informe sobre renuncia interpuesta por la empleada**

**Jennifer Beatriz García Ayala:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que sobre la renuncia interpuesta por la Asistente de la Gerencia de Desarrollo Municipal señora Jennifer García, motivo por el cual se iniciará un proceso de contratación externo para la plaza en vista que se considera que no hay personal interno interesado para la plaza, solicita tomen un acuerdo de darse por enterados de la renuncia interpuesta por la señora Jennifer García y del inicio del proceso de contratación externo para la plaza. **II- Informe sobre seguimiento al inmueble de Santa Ana donde se ubican las oficinas de la región de occidente:** la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que anteriormente se solicitó la donación del inmueble al Ministerio de Educación, se nos envió una nota solicitando que se coordinara una reunión con representantes de las otras instituciones que ocupan el inmueble, la semana pasada se realizó una visita al lugar en coordinación con el MINED y han propuesto dar una porción del inmueble, no se sabe si será donación o comodato por 50 años renovable, la porción ofrecida no es donde se encuentran actualmente las oficinas de ISDEM, sino el local que está ocupando la casa del alcohólico, ya que a ellos no les van a tomar en cuenta para darles una porción del inmueble, por lo que proponen que las oficinas de ISDEM sean trasladadas a ese lugar, se logró gestionar también que se nos de un espacio adicional, una porción del inmueble general con el propósito de poder construir las aulas para funcionamiento del centro de formación municipal en occidente, actualmente lo que se hace es contratar los servicios de restaurante u otros locales para poder desarrollar las capacitaciones, cursos y diplomados; asimismo mostro algunas fotografías del inmueble que están proponiendo donar o dar en comodato, es una casa antigua, se debe adecuar pero está en mejores condiciones que el local que actualmente se está utilizando, consta de 5 o 6 habitaciones, es más grande que el actual local. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consulto en que concepto darán ese inmueble a ISDEM, a lo que la licenciada Leticia de Benítez, respondió que aún no se sabe, pero de acuerdo a lo manifestado por la persona del MINED con quien se está coordinando lo mínimo es un comodato para cincuenta años renovables, aunque se les ha solicitado en donación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que considera necesario que los representantes de los Ministerios puedan ayudar para que este inmueble sea dado en donación a ISDEM y así le pueda invertir más. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que darán adicional una porción del inmueble que se está utilizando actualmente, se tendría acceso desde la calle directamente para esa porción y al momento de tener la posesión se le mandara a construir un muro y quedaría totalmente independiente de la escuela y la cruz verde; el próximo viernes se tendrá nuevamente reunión siempre con personas del MINED en Santa Ana, se llevara una nota ese día firmada por el presidente de ISDEM donde se reitera la solicitud de donación de dicho inmueble, se espera que sea una donación la que otorguen; el Ministerio está muy interesado en resolver esta situación porque el director de la escuela está presionando bastante para que le den a él la parte que está solicitando del inmueble. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que una donación tendría que pasar para aprobación en la Asamblea Legislativa aunque sean dos instituciones estatales. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que pasa por el Concejo de Ministros, luego pasa el presidente la firma y posteriormente pasa a la Fiscalía, es tedioso, un comodato para cincuenta años es más rápido. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que le parece muy bien la propuesta, pues este inmueble es mucho más amplio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Darse por enterados de la renuncia interpuesta por empleada Jennifer Beatriz García Ayala, quien se desempeñaba como Asistente de la Gerencia de Desarrollo Municipal; **b)** Darse por enterados del inicio del proceso de contratación externo para la plaza de Asistente de la Gerencia de Desarrollo Municipal. **DOS -** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 5 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR 5 PRÉSTAMOS OTORGADOS A FAVOR DE: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$318,707.48. TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. MONTO TOTAL \$2'218,707.48:** intervino

el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, solicitándole amplié al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre del presente año, acuerdos número 5, 1, 3, 4 y 2 del acta numero 39 el Municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, con seis votos a favor autorizó los 5 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$2,218,707.48, para pago de 8 préstamos al Sistema Fedecredito, a proveedores, comisión a ISDEM, gastos de los préstamos, la fuente de financiamiento son las Cajas de Crédito Zacatecoluca, Santiago Nonualco, Santa Ana, Concepción Batres y Ahuachapán, la cuota total es de \$23,842.58, la comisión total a pagar es de \$33,280.61, tasa de interés anual 10.00% nominal y efectiva 10.76%, 10.17 %, 10.76 %, 11.03 % y 10.15%, para 15 años plazo (180 meses), la Alcaldía, actualmente no tiene préstamos vigentes con ISDEM, pero tiene 8 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, los cuales serán cancelados con el nuevo endeudamiento; en su próxima categorización con estados financieros al 31 de diciembre de 2019, continuará siendo Categoría "C", debido que sus Indicadores de Solvencia (largo plazo), Capacidad (corto plazo), continuaran siendo negativos con estos nuevos préstamos, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 61.99% que equivale a \$38,890.22 con relación a la disponibilidad anterior a los nuevos préstamos equivalente a \$32,914.27, esto hace que el Municipio aumente su disponibilidad, del 75% del FODES en \$5,975.95. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5 del acta número 39, de fecha 17 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de San Cristóbal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.5% \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de abril de 2014, a favor de BANCOSMI, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-5 de fecha 10 de abril de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) la otorgada por medio del acta número 26, acuerdo número 11 de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$196,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de

Descuento y Pago girada por el municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 del acta número 39 de fecha 17 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de San Cristóbal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.5% \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: 1) la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de abril de 2014, a favor de BANCOMI, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; 2) la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-7, de fecha 10 de abril de 2014, por un monto de \$327,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3 del acta número 39 de fecha 17 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de San Cristóbal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-4 de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de abril de 2014, a favor de BANCOMI, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-6, de fecha 10 de abril de 2014, por un monto de \$430,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a favor de la

Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.10, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 39 de fecha 17 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de San Cristóbal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de abril de 2014, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$140,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **2)** la otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-3 de fecha 10 de abril de 2014, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CINCO** - Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$318,707.48**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,425.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 39 de fecha 17 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de San Cristóbal acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$318,707.48. Comisión: 1.50% - \$4,780.61. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-1 de fecha 10 de abril de 2014, por un monto de \$253,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO COOPERATIVO VISIONARIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (BANCOVI DE R.L.), POR UN MONTO DE \$1'800,000.00, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL:** intervino el

licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, a quien le solicito ampliar al respecto. Intervino el señor Daniel Calderón, quien manifestó que en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre del presente año, acuerdos número 5 del acta número 18 el Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, con seis votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$1'800,000.00, para pago de 2 préstamos al Sistema Fedecredito, ejecución de 14 proyectos, pago comisión a ISDEM y gastos del préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Cooperativo Visionario de R.L. (BANCOVI DE R.L.), cuota total de \$20,619.55., la comisión total es de \$27,000.00, tasa de interés anual 9.00 % nominal y efectiva 9.38%, para 12 años (144 meses); el Municipio actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 2 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; por medio del acuerdo número 5 del acta número 18 de fecha 16 de septiembre del presente año, el Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat acordó, que la Comisión Pendiente de los 2 préstamos a reestructurar sea cancelada en 12 cuotas mensuales de la siguiente manera: 11 cuotas por un monto de \$1,422.42 y 1 última por un monto de \$1,422.45; con este nuevo préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 68.86% que equivalen a \$45,590.27 con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamos equivalente a \$48,198.52 que representa el 72.80% esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES, en (\$2,608.25). Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, a favor del Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'800,000.00**, para un plazo de 144 meses (12 años), para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$20,919.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), por medio del acuerdo número 5 del acta número 18 de fecha 16 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'800,000.00, Comisión: 1.50% - \$27,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, (BANCOVI de R.L.), de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 11, acuerdo número 11-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 8 de marzo de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de \$800,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 10, de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de junio de 2017, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$816,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. Las Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en los numerales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuento y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo; por medio del acuerdo número 5 del acta número 18 de fecha 16 de septiembre de 2019, el Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat acordó que la Comisión Pendiente de los 2 préstamos a reestructurar se cancele en 12 cuotas

mensuales de la siguiente manera: 11 cuotas por un monto de \$1,422.42 y 1 última por un monto de \$1,422.45. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que le solicito ampliara la información. Intervino el Jefe del Departamento de Presupuesto señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 96.06%; se debe tener en cuenta que la recuperación de capital e intereses por préstamos no lograron obtener la meta proyectada, todos los demás ingresos sobrepasaron o estuvieron a punto de alcanzar la meta estimada; este mes fue autorizada la ampliación al presupuesto incrementando las OIDP por el saldo que supero en junio 2019 y también aumento el saldo inicial en Banco; el porcentaje de ejecución de los egresos e inversión es de 99.36% obteniendo un Superávit Presupuestario \$235,821.34; se continuaron realizando los desembolsos del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales y se han hecho compras que se habían reprogramado, como se puede observar las únicas metas que no se están alcanzando son las relacionadas con las inversiones por lo que se debe dar especial atención a las solicitudes de ARC que no se habían atendido por falta de financiamiento. Los Puntos claves por fuentes generadoras de ingresos a septiembre de del presente año, son las siguientes: Especies Municipales al mes de septiembre se ha alcanzado un porcentaje del 102.68% sobrepasando la meta proyectada, lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$33,801.64 adicionales; los servicios diversos tiene un resultado positivo, se han incluido contablemente los ingresos por capacitaciones del Centro de Formación Municipal, comisiones por Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP según el siguiente detalle: capacitaciones y otros del Centro de Formación Municipal \$150,674.18, comisión por préstamos o servicio de ARC \$346,824.59, Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago \$1,985,256.38, haciendo un total de \$2,482,755.15; intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron 3 millones de dólares proyectados del año pasado; por lo que se han percibido únicamente \$284,272.29 con un porcentaje de ejecución del 35.26%; rentabilidad de Cuentas Bancarias, en las proyecciones de este año 2019 se consideró la entrega inmediata del FODES en un promedio de 3 días, lo percibido a septiembre es \$160,075.43 representando un 136.42% se ha logrado percibir un monto de \$42,734.12 adicionales; transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$279,904,159.89, subvención \$ 535,490.75 haciendo un total de \$280,439,650.64; capital por préstamos incluye la recuperación del capital de los préstamos otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$588,867.72 con un porcentaje del 67.22% considerando que la municipalidad de San Ignacio canceló en febrero totalmente el servicio de ARC que tenía con ISDEM. En cuanto a la distribución porcentual de Ejecución de Egresos e Inversión al 30 de septiembre del presente año, se tiene que en remuneraciones, incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados de conformidad con las leyes vigentes; se ha generado una economía salarial de \$222,715.41 con respecto al total del Presupuesto; la adquisición de Bienes y Servicios incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; están en proceso de contratación \$275,978.27 respecto al total del presupuestado; los gastos financieros y otros incluye los originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$459,637.37 que en la medida que se invierta se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; la amortización del endeudamiento, incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos o amortización de los empréstitos contratados, se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$334,382.17 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; en las inversiones financieras al mes de septiembre se continuaron los desembolsos del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidades con las que se tienen convenios vigentes; por lo que las inversiones financieras se detallan así: las municipalidades de Suchitoto \$ 110,679.92, San Ildefonso \$444,635.77, Teotepeque \$ 145,155.00; en aportaciones y ahorro se tiene la cantidad de \$2,414.97, haciendo un total de fondos propios de \$702,885.66. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta

de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe de Departamento de Presupuesto y la licenciada Marlene Antonia Orellana Gerente Financiera Interina. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2019, consolidado al 30 de septiembre de 2019 el cual da como resultado superávit presupuestario por un monto de \$1,315,553.99. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE NUEVO ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE EL SALVADOR (MARN) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la ingeniera Heide Chacón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicito ampliara la información. Intervino la Jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación ingeniera Heide Chacón, quien manifestó que en noviembre de 2016, fue suscrito “Convenio de Cooperación MARN- ISDEM”, conteniendo la cláusula modificaciones que procuraba la actualización de los acuerdos para el mejor cumplimiento de los objetivos de alianza interinstitucional, desde su suscripción se ha mantenido constante trabajo en el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en las diferentes temáticas relacionadas para el apoyo a las municipalidades y desarrollo de conocimiento al personal técnico del ISDEM; luego del análisis de los avances de los objetivos de la alianza interinstitucional y de realidad ambiental municipal se ha trabajado técnicamente una propuesta de actualización del convenio. Este año se han tenido reuniones donde se buscó el análisis de los avances de los objetivos y se llegó a la conclusión que es necesario actualizar el documento y hacer una nueva propuesta debido a que hay nuevos esfuerzos que no están incorporados en el documento y es necesario que sean incorporados, se plantea la firma de un nuevo convenio, para profundizar sobre el tema se encuentra presente el licenciado Werner Aguilar Gerente de Desarrollo Municipal. Intervino el licenciado Werner Aguilar, quien manifestó que básicamente la modificación al convenio consiste en: 1. Realizar la construcción conjunta de procesos de formación para impartir en el CFM para servidores municipales. 2. Desarrollar capacidades técnicas de los asesores municipales del ISDEM, técnicos del MARN y de otras entidades afines a la temática. 3. Compartir información de manera periódica de las acciones realizadas. 4. Elaboración conjunta de lineamientos ambientales con enfoque de gestión pública municipal y definición de los alcances de asistencia técnica. 5. Trabajar de manera conjunta en la identificación de áreas prioritarias de asistencia técnica administrativa, financiera y de planificación para una gestión ambiental eficaz y eficiente. y 6. La ejecución de las actividades conjuntas estará supeditada a la obtención del financiamiento o disponibilidad presupuestaria. En cuanto al compromiso del MARN se tienen los siguientes: i. Mantener actualizado los contenidos de la temática ambiental de los cursos de formación a impartirse por el ISDEM. ii. Trabajar de manera conjunta en el diseño, elaboración y divulgación de los lineamientos administrativos, operativos y herramientas para la gestión ambiental municipal. Compromisos del ISDEM: i. Mantener actualizado el contenido temático a impartirse en el Diplomado de Gestión Ambiental Municipal en coordinación con el MARN. ii. Poner a disposición los CFM para el desarrollo del diplomado de Gestión Ambiental Municipal, reuniones del SINAMA y acciones de interés mutuo, mediante coordinación interinstitucional, disponibilidad de los espacios y aranceles establecidos. y iii. Trabajar en conjunto con el MARN el apoyo técnico para la actualización, divulgación y aplicación de herramientas y lineamientos en materia ambiental. Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la suscripción del mismo y cuando alguna de las partes manifestare su deseo de dar por finalizado el acuerdo, deberá realizarlo mediante comunicación por escrito con al menos treinta días de anticipación. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien consulto si el centro de formación cobrara por estas capacitaciones. Intervino el licenciado Werner Aguilar, quien manifestó que estas capacitaciones ya se están brindando y por parte del MARN, consultaron si ISDEM puede capacitar a los Jueces Ambientales en materia municipal, ya que no conocen ese tema, estuvo conversando con la licenciada Leticia de Benítez sobre el tema de capacitar a los Jueces Ambientales y la posibilidad de poder cobrar; es necesaria la capacitación en vista que ellos están dando ciertos lineamientos y resoluciones de incumplimiento de los municipios que no están apegadas a la realidad local. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que toca el tema del cobro porque realmente en este tiempo todo cobran y se invierte recurso institucional y consulto quienes

pagaran las capacitaciones que se les darán a los Jueces ambientales. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la entidad encargada de capacitar a los jueces es el Consejo Nacional de la Judicatura. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que se debe capacitar a la división de medio ambiente de la policía, a los encargados de las unidades de medio ambiente de los municipios, pues no tienen conocimiento sobre el tema, considera que debe haber un acercamiento con USAID, UNIÓN EUROPEA y ONG'S que trabajen con el tema de medio ambiente y que ellos patrocinen la capacitación. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que una buena acción sería ver de qué forma se acercan a las municipalidades a ofrecer este curso para los jefes de las unidades ambientales de las municipalidades, lo que se ha estado dando al menos en Santa Ana es que llega la auditoria medio ambiental y realizan observaciones y hallazgos. Intervino el licenciado Werner Aguilar, quien manifestó que lo que se está tratando a través del convenio es homologar la realidad municipal en sus lineamientos, por ejemplo el MARN está pidiendo indicadores ambientales que deben tener las unidades ambientales, pero el MARN no tiene indicadores ambientales, entonces como es posible que el Ministerio no lo tenga y se lo esté pidiendo a las municipalidades. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que el Juez Ambiental de la región oriental ha convocado a alcaldes de las cabeceras departamentales, a personal de la Base Naval, personal del Cuartel y personal del Ministerio de Medio Ambiente, debido a una noticia que se publicó sobre que el golfo está contaminado, lo cual es cierto, por lo que le gustaría que personal de ISDEM les acompañe, les enviara la invitación para que asistan solicita la participación de la ingeniera Heide Chacón y alguien más. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que le parece muy atinada la iniciativa de ver el tema con los jueces ambientales, porque el Juez ambiental que esta designado en el oriente es bastante estricto y en algunos casos no valora la realidad económica que tiene cada municipio, solo da las resoluciones y se deben cumplir, entiende que hay cosas muy positivas, se ha limpiado bastante la zona oriental y quizás de no ser por esas presiones no se estuviese haciendo, el problema es que a veces exageran; como municipio han ido avanzando y lo que se ha hecho es tomarlo en cuenta para el cumplimiento de algunas cuestiones que el mismo ha ordenado, por ejemplo la escuela ambiental, se tiene un grupo de pastores, alumnos y directores de escuelas, en total son 200 personas, se coordina y el Juez llega a dar la charla, tienen un problema serio y es con el arreglo de las calles terciarias que es competencia del municipio, ha cerrado el 99.9% de los bancos de material y no tienen de donde sacar material para repararlas, por lo que se ven imposibilitados y al no poderse hacer de esa manera que sale mucho más costoso económicamente, se tiene que realizar una licitación pública, que implica una elevación de los costos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó que ve en este tema una oportunidad, la cual no se debe dejar escapar, es una oportunidad de traer recursos a la institución y proyectar a la institución para ganar prestigio, se debe hacer una encuesta sobre el número de personas con que se puede trabajar este tema y cuantos cursos se pueden impartir, asimismo sectorizar el oriente, dirigido a Jueces, jefes de la policía medio ambientales y mandar las propuestas de una vez; manifestó que por ejemplo en su municipalidad un Juez les prohibió cortar material de un cerro porque según él ese cerro no se reproducía, que se podía cortar de otro cerro que si se reproduce, pero como determina que uno se reproduce y el otro no, esos son detalles que es necesario resolver. En ISDEM se tienen muy buenos servicios, lo que se debe hacer es promocionar, en este Consejo nunca se quiso aprobar un presupuesto para campaña publicitaria, considera que ya es tiempo que se dé una asignación presupuestaria para campaña porque se necesita promover estos servicios. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se vuelve un poco complicado, por ejemplo en occidente hay asesores que para ellos no es su trabajo publicitar los cursos que se imparten en el centro de formación, es triste y hasta cierto punto es vergonzoso que un asesor le diga a otro que no promueva los créditos porque no es trabajo de ellos como asesores, considera que debe de haber una relación directa con la GDM para ver de qué forma los asesores hasta cierto punto se vuelvan mercadólogos, se necesita generar, es necesario que más personas tomen los cursos, es triste que los asesores hagan esas recomendaciones a otros asesores. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por ingeniera Heide Chacón Jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Suscribir un Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador (MARN) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

(ISDEM); **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para suscribir el acuerdo relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Willian Rene Hernández Arévalo, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 29 de octubre de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.